

Rectorado

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 686 -2019-UNTRM/R

Chachapoyas, 29 OCT 2019

VISTOS:

El Oficio N° 1022-2019-UNTRM/INDES-CES, de fecha 21 de octubre del 2019, mediante el cual, el Director Ejecutivo del Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva, INDES-CES, solicita la autorización y conformación del comité organizador del Curso: "Entrenamiento de Habilidades Sensoriales para la Catación de Pasta o Licor de Cacao Peruano"; la Hoja de Trámite N° 3026, de fecha 21 de octubre del 2019, a través del cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



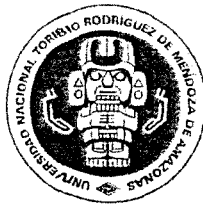
Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2019-UNTRM/AU, de fecha 28 de mayo de 2019, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas – Modificado, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 405 artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 05 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final;

Que, el Art. 8° inciso d) del Estatuto Institucional, establece que son objetivos de la Universidad, promover la ejecución de proyectos de investigación y transferencia tecnológica, para apoyar la formación de recursos humanos de alto nivel científico en áreas del desarrollo regional y del país;



Que, mediante Oficio de vistos, el Director del INDES-CES, manifiesta que en el marco de la ejecución del proyecto SNIP N° 352641 "Creación e Implementación del Centro de Investigación e Innovación Tecnológica en Cacao de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza Región Amazonas", dependiente al Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES). Se tiene programado desarrollar el Curso: "Entrenamiento de Habilidades Sensoriales para la Catación de Pasta o Licor de Cacao Peruano", a realizarse los días 29 de octubre, 05, 12, 19, 26 de noviembre y 03 de diciembre del 2019, en el Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal FISIOMBVEG – UNTRM. En ese sentido, solicita los trámites pertinentes para su autorización mediante acto resolutorio y conformación del Comité Organizador del mencionado evento;

Que, mediante Hoja de Trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;



Rectorado

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 686 -2019-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la realización del evento académico curso; "Entrenamiento de Habilidades Sensoriales para la Catación de Pasta o Licor de Cacao Peruano", organizado por el Instituto de Investigación para el Desarrollo Sustentable de Ceja de Selva (INDES-CES) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a realizarse los días 29 de octubre, 05,12,19, 26 de noviembre y 03 de diciembre del 2019, en el ambiente del Laboratorio de Fisiología y Biotecnología Vegetal FISIOBVEG – UNTRM.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER al comité organizador del evento académico curso; "Entrenamiento de Habilidades Sensoriales para la Catación de Pasta o Licor de Cacao Peruano", integrado de acuerdo al siguiente detalle;

PRESIDENTE

Segundo Manuel Oliva Cruz

COORDINACIÓN GENERAL

Segundo Grimaldo Chávez Quintana

COORDINACIÓN ACADÉMICA

Santos Triunfo Leyva Espinoza

COORDINACIÓN TÉMATICA

María Ney Alvarez Robledo

COORDINACIÓN LOGÍSTICA

Milagros Sadith Granda Santos

Pati Llanina Mori Culqui

COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN

Jhan Marco Tuesta Lucero

Rosa Orbelita Medina Damacén

COORDINACIÓN DE PROTOCOLO Y RECEPCIÓN INSTITUCIONAL

Elizabeth Silva Díaz



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Policarpo Chauca Valqui Dr. RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUÑOZ SECRETARIA GENERAL